

## Convenio con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Málaga

### Requisitos para adherirse a la oferta

- Ser cliente de Unicaja.
- Presentar certificado acreditativo de la pertenencia al Colegio, extendido por dicha asociación.

### Duración del Convenio

El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año, a contar desde la fecha de su firma, con posibilidad de renovación expresa por períodos anuales.

Fecha de aprobación (inicio): 06/05/2025

Fecha de validez (fin): 05/05/2026

### Exención de comisiones y tarifas especiales por emisión de recibos

#### Exención de comisiones

Unicaja pone a disposición de los colegiados el **Plan Cero Profesional** y el **Plan Cero Empresas**. Estos planes permiten disfrutar de exenciones de comisiones de los principales productos y servicios (cuenta corriente, transferencias online, tarjetas, etc.).

Se anexan más abajo los folletos en los que se detallan las condiciones de los mismos.

#### Tarifa especial por emisión de recibos

Tarifa de 0,20 euros en las remesas de recibos emitidos a través de Banca Digital y 1,00 euro por devolución de cada recibo emitido.

### Oferta de productos de pasivo

Se pone a disposición de los colegiados una amplia gama de productos de ahorro en los que destacamos

- Gestión discrecional de cartera
- Fondos de inversión no garantizados
- Plan de pensiones
- Seguro Univida Ahorro Elección
- Compraventa de Deuda Pública
- Compraventa de Valores



## Oferta de productos de financiación

Se pone a disposición la siguiente gama de productos:

- Productos de financiación circulante:
  - Cuenta de crédito
  - Crédito Pagos (exclusivo para pago de nóminas de los empleados, el pago de seguros sociales y el pago de impuestos)
  - Cuenta de crédito TPV comercio (permite a los negocios obtener financiación de circulante en base a la facturación de su TPV. Para ello se canalizarán los cobros con la tarjeta, a través de nuestro TPV, durante todo el plazo de vigencia de la operación crediticia.)
  - Préstamo Fracciona (Producto sin intereses destinado a la financiación del pago de los siguientes impuestos realizado: IVA de empresas y autónomos, retenciones a cuenta IRPF y pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades. Unicaja únicamente aplica una comisión de apertura. El plazo máximo es de 3 meses).
- Productos de financiación de inversión de inversiones:
  - Préstamos para inversiones, con garantía personal
  - Préstamo hipotecario para Inversión inmobiliaria

**Consultar condiciones en cualquier oficina de Unicaja Banco.**



Oferta para:

Gestor:

Email:

Oficina:

Tel.:

Indicador de riesgo relativo a las cuentas:

**Plan Cero Empresas****1/6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Unicaja Banco, S.A. está adherida al fondo de garantía de depósitos de entidades de crédito, creado por el real decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 € (o, en los casos de depósitos no nombrados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito.

# Juntos para hacerlo más fácil

Contrata el Plan Cero Empresas  
y disfruta de todos sus beneficios



## Disminuye tus comisiones conforme aumentas tus operaciones

Opera con nosotros según los siguientes niveles de vinculación y podrás disfrutar de las exenciones y bonificaciones del Plan Cero Empresas

**Comisión de mantenimiento**

# 0 € mes<sup>1</sup>

**TAE 0,00 %**

0 €/mes de comisión de administración.

**Clientes con un nivel de vinculación máximo****Bloque 1º**

Cobros de la actividad ≥75.000 € y pagos de la actividad al menos 3.  
ó

**Bloque 2º**

Saldo medio en vista/plazo o inversión o en financiación ≥45.000 € y pagos de la actividad al menos 3.

**Comisión de mantenimiento**

# 10 € mes<sup>2</sup>

**TAE -0,60 %**

0 €/mes de comisión de administración.

**Clientes con un nivel de vinculación medio****Bloque 1º**

Cobros de la actividad ≥45.000 € y pagos de la actividad al menos 2.  
ó

**Bloque 2º**

Saldo medio en vista/plazo o inversión o en financiación ≥20.000€ y pagos de la actividad al menos 2.

**Comisión de mantenimiento**

# 20 € mes<sup>3</sup>

**TAE -1,34 %**

Ejemplo para una comisión de administración de 2,40 €/mes

**Clientes sin vinculación**

No cumples los requisitos, pero si te vinculas siempre tendrás la posibilidad de acceder a las bonificaciones.

Mediremos tu nivel de vinculación en los tres meses anteriores a cada revisión. Tendrás que cumplir con alguno de los cuatro bloques al completo y así podrás disfrutar de los beneficios en todas las cuentas Plan Cero Empresas que necesites.

## ¿Aún no eres cliente\*?

Contrata el Plan Cero Empresas y olvídate de las comisiones más habituales durante los seis primeros meses.

**Cuenta**

Sin comisión de mantenimiento ni administración<sup>1</sup>.

**Tarjetas de crédito profesionales**

Sin comisión de emisión ni de mantenimiento<sup>4</sup>.

**Transferencias online**

Sin comisión de emisión<sup>5</sup>, incluidas las inmediatas y remesas de nóminas.

**TPVs**

No pagarás mantenimiento por los TPVs<sup>6</sup> vinculados a tu comercio.

Una vez finalizado los seis primeros meses, podrás seguir disfrutando de estas ventajas, en función de tu vinculación.

## ¿Aún no te hemos convencido? + Beneficios del Plan Cero Empresas



- Exención de comisión de administración.
- Exención de comisión por emisión y mantenimiento de las tarjetas de crédito profesional o empresa del cliente.
- Exención de comisión por emisión a través de Banca digital de transferencias SEPA incluidas las periódicas e inmediatas, así como las emitidas por cajero automático.
- Exención de comisión por ingreso de cheques y pagarés.
- Exención de comisión de mantenimiento (incluida la de tecnología) de los TPV/s asociados a un único comercio, salvo que dicho comercio esté adherido a la Modalidad de Tarifa Plana.
- Exención de comisión por pago de nóminas mediante remesas.
- Bonificación de gastos Swift (5 € por operación).

## ¿Quieres saber cómo calculamos la comisión de mantenimiento que te corresponde?

Revisaremos tu grado de vinculación en el momento de la contratación del producto y posteriormente con periodicidad mensual, midiendo tu actividad y operatoria en los tres meses anteriores a cada revisión.

Entendiendo por:

### Cobros de la actividad

- Transferencias recibidas desde otra entidad o cobro del exterior.
- Crédito o remesa documentaria de exportación.
- Ingreso por remesa de adeudos directos.
- Cartera (física o adeudo SEPA).
- Ingreso de cheques.
- Facturación TPV.
- Anticipo/cobro de confirming.
- Anticipo de factoring.

### Saldos medios de financiación

- Saldo medio dispuesto en préstamos, créditos, confirming, factoring, leasing, avales, descuento, línea de comercio exterior.

### Pagos de la actividad

- Seguros sociales (1 pago trimestre).
- Impuestos (1 pago trimestre).
- Pago de nóminas >800€ (1 pag trimestre).
- Pago al exterior (1 pago trimestre).
- Recibos domiciliados (2 pagos trimestre). No computan los seguros sociales e impuestos.
- Seguro de vida Pymes (prima >350€).
- Seguros generales (primas >500€).

### Saldos medios de ahorro/ inversión

- Saldo medio en vista y plazo.
- Saldo medio en inversión: fondos, servicio de gestión discrecional de carteras y valores.

(\*) Se entiende por cliente nuevo aquella persona jurídica o física dada de alta en la entidad en el ejercicio en curso.

(1) TAE 0,00 % calculada para una cuenta con un saldo medio de 20.000€ constante durante un año al 0,00% TIN considerando que se cumplen los requisitos detallados de máxima vinculación, es decir, 0,00 €/mes de comisión de administración y de comisión de mantenimiento de la cuenta. Sin intereses.

(2) TAE -0,60 % calculada para una cuenta con un saldo medio de 20.000€ constante durante un año al 0,00% TIN considerando que se cumplen los requisitos detallados de vinculación media, es decir, 0,00€/mes de comisión de administración y 10,00€/mes de comisión de mantenimiento de la cuenta. Sin intereses. En el supuesto descrito las TAE varía según el saldo medio de la cuenta.

(3) TAE -1,34 % calculada para una cuenta con un saldo medio de 20.000€ constante durante un año al 0,00% TIN considerando que no se cumplen los requisitos de vinculación, es decir, ejemplo representativo: 2,40 €/mes de comisión de administración y 20,00€/mes de comisión de mantenimiento de la cuenta. Sin intereses. En el supuesto descrito las TAE varía según el saldo medio de la cuenta.

(4) La exención se aplicará a las tarjetas de crédito profesionales asociadas a la cuenta Plan Cero Empresas.

(5) Por emisión de transferencias a través de Banca Digital (Web o App Unicaja) o cajero, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA incluso inmediatas (se excluyen las Órdenes de Movimientos de Fondos (OMF) -a través de Banco de España-).

(6) La exención se aplicará a los TPVs vinculados al contrato de comercio informado en el documento de adhesión o a aquel que la sustituya.

Unicaja Banco, S.A. Avda. Andalucía 10-12, 29007 Málaga. C.I.F. A93139053.



1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Indicador de riesgo relativo a la cuenta.

Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el real decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 € (o, en los casos de depósitos no nombrados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito.

Plan Cero Profesional (autónomos)

# Juntos para que todo sea más fácil

Contrata el Plan Cero Profesional y disfruta de todos sus beneficios



Descubre las ventajas de un banco que te habla de soluciones.



## Cuentas

Tus **cuentas sin comisiones de mantenimiento ni administración<sup>1</sup>**, excepto cuentas con Tarifa Plana o cuentas Confort.



## Tarjeta o TPV

Tu tarjeta de crédito profesional asociada o TPV vinculado móvil inalámbrico (GPRS, Bluetooth, WiFi o Virtual) **sin comisión<sup>2</sup>** de mantenimiento.



## Transferencias online

Todas las transferencias que necesites, **sin comisión<sup>3</sup>** de emisión.



## Negociación y compensación de cheques

**Sin comisión** por ingresar cheques en tus cuentas<sup>4</sup>.



## Certificados

Solicita tus certificados más habituales<sup>5</sup> **sin comisión** de emisión.

Selecciona la opción que mejor se adapte a tus necesidades para cumplir con los requisitos del Plan Cero Profesional y podrás realizar los servicios más comunes para tu negocio sin coste.

Ya hablamos el mismo idioma que más de 4 millones de clientes.  
Y ahora queremos hablar el tuyo.

¿Alguna duda? Hablamos cuando quieras.



## Plan Cero Profesional (autónomos)

### Requisitos

Se requiere cumplir al completo alguna de las dos opciones (1<sup>a</sup> opción/2<sup>a</sup> opción) para poder disfrutar del programa de exenciones del Plan Cero Profesional (Autónomos).

#### 1<sup>a</sup> Opción

##### Requisitos básicos

(se han de cumplir simultáneamente):

- Ingresos recurrentes\* por importe igual o superior a 7.200 € en los últimos 12 meses con al menos un ingreso en 6 de los 12 meses.
- Consumo en tarjetas de crédito por importe igual o superior a 1.200 € anuales o un mínimo de 2 operaciones mensuales o consumo en TPV por importe igual o superior a 600 € mensuales (Consultar en Bases del Plan Cero Profesional el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo).

##### Requisitos opcionales

(se debe cumplir, al menos, uno de ellos):

- Saldos por importe total igual o superior a 6.000 € en la Entidad (de los que el cliente sea titular en: Cuentas a la vista, Depósitos, Fondos de inversión (incluido Gestión Discrecional de Cartera de Inversión), Planes de pensiones y Seguros de ahorro contratados con Unicaja o con su intermediación).
- Tener contratado y en vigor con la Entidad uno o varios seguros\*\* distintos del Seguro de ahorro contratados con Unicaja o con su intermediación (por quedar contemplado en la opción anterior), cuya suma de las primas pagadas sea igual o superior a 100 €.

#### 2<sup>a</sup> Opción

##### Requisito básico

- Saldos por importe total igual o superior a 20.000 € en la Entidad, de los que el cliente sea titular en: Cuentas vista, Fondos de inversión (incluidos Gestión Discrecional de Cartera de Inversión), Planes de pensiones y Seguros de ahorro contratados con Unicaja o con su intermediación.

##### Requisitos opcionales

(se debe cumplir, al menos, uno de ellos):

- Consumo en tarjetas de crédito por importe igual o superior a 1.200 € anuales o un mínimo de 2 operaciones mensuales o consumo en TPV por importe igual o superior a 600 € mensuales (Consultar en Bases del Plan Cero Profesional el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo).
- Tener contratado y en vigor con la Entidad uno o varios seguros\*\* distintos del Seguro de ahorro contratados con Unicaja o con su intermediación (por quedar contemplado como requisito básico), cuya suma de las primas pagadas sea igual o superior a 100 €.

### Proceso de contratación

Puedes adherirte al **Plan Cero Profesional (Autónomos)**, en cualquiera de nuestras oficinas de Unicaja, donde estaremos encantados de atenderte.

También puedes adherirte al **Plan Cero Profesional para autónomos** si rellenas el formulario de contratación e indicas en qué oficina prefieres tramitarlo. Nos podremos en contacto contigo en breve.

Si quieres saber algo más, puedes llamarnos a nuestro servicio de atención al cliente: **+34 952 07 62 24**.

Condiciones válidas para nuevas adhesiones a Plan Cero efectuadas a partir del 26/11/2024.

(1) TAE 0,00% calculada para una cuenta con un saldo de 6.000€ constante durante un año al 0,00% TIN cumpliendo las condiciones del Plan Cero Profesional, es decir, considerando 0,00 € la comisión de administración, la comisión de mantenimiento de la cuenta y la de la tarjeta de crédito. Sin intereses. (Consulta las bases del Plan Cero).

Ejemplos representativos sin cumplir condiciones del Plan Cero Profesionales y considerando la comisión de administración máxima de 9€/trimestre, la comisión de mantenimiento de la cuenta de 30€/trimestre, así como una comisión de mantenimiento anual de una tarjeta de crédito de 44 €:

TAE: -3,301% calculada para una cuenta con un saldo de 6.000€ constante durante un año al 0,00% TIN. Sin intereses

TAE: -9,710% calculada para una cuenta con un saldo de 2.000€ constante durante un año al 0,00% TIN. Sin intereses.

En los supuestos descritos las TAE varía según el saldo de la cuenta.

El Plan Cero Profesional y los beneficios que el mismo supone, tendrán carácter indefinido, habiéndose reservado Unicaja la posibilidad de cancelar dicho Plan y sus beneficios o la de modificar sus condiciones, en cualquier momento, lo que será comunicado oportunamente de conformidad con la normativa reguladora.

(2) La exención se aplicará a la tarjeta de crédito profesional o TPV informado en el documento de adhesión o a aquella que la sustituya.

(3) Por emisión de transferencias ordinarias e inmediatas que realice el CLIENTE con cargo a cualquiera de sus cuentas/libretas, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA, siempre que se realicen a través de Banca (Web o APP Unicaja) o en toda la red propia de cajeros.

(4) En euros, pagaderos en el Sistema Nacional de Compensación Español (SNCE).

(5) Certificados de movimiento en cuenta, de existencia y de saldo en cuenta y de deuda de préstamo.

(\*) Se considerarán ingresos recurrentes aquéllos percibidos por el CLIENTE en cuenta abierta en Unicaja de la que sea primer titular, con una frecuencia mínima de, al menos, una operación mensual en seis de los doce meses, a través de operaciones de ingresos –excepto abonos en efectivo realizados por ventanilla o cajero y transferencias realizadas entre cuentas titularidad del mismo CLIENTE–, transferencias de otras entidades y/o negociación y compensación de cheques.

(\*\*) Seguros contratados a través de Unicaja Mediación S.L.U., operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la red de Unicaja Banco S.A. Concertado seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unicaja Mediación S.L.U. tiene contrato de agencia suscrito en [www.unicajabanco.es/seguros](http://www.unicajabanco.es/seguros).